



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 13 de enero de 1970

Núm. 8

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, donde p

Secretarios reciban este  
en el sitio de cos-  
del siguiente.  
Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 87

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Caducados en 31 de diciembre de 1969 los carnets de cuantas personas se dedican al comercio pecuario, debe procederse a su renovación en el Servicio Provincial de Ganadería, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los tratantes y chalanes, al solicitar la renovación del carnet deberán presentar la patente correspondiente al año 1970 y dos fotografías de tamaño apropiado. Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

2.ª A fin de no interrumpir las operaciones de compraventa de ganado, se concede un plazo de un mes, a partir de 1.º de enero de 1970, para la renovación de los citados carnets. Desde 1.º de febrero de 1970 los Veterinarios titulares no extenderán guías de origen y sanidad pecuaria si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente. Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación y solamente precisarán justificar su condición de ganaderos.

3.ª Los carnets que se expidan en el presente año 1970 tendrán validez hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir de dicha fecha se procederá a la renovación correspondiente, siguiendo

do las normas contenidas en esta circular.

Los contraventores de lo dispuesto en la presente circular serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en circular de este Gobierno Civil número 335, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 20 de enero de 1949.

Zaragoza, 7 de enero de 1970.

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

### SECCION TERCERA

Núm. 89

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso para la adquisición  
de tapisom, varillas, felpudos  
y maceteros

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir tapisom, varillas, felpudos y maceteros, colocados en las viviendas de funcionarios del paseo de María Agustín.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del palacio provincial.

Zaragoza, 5 de enero de 1970. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 123

#### Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, y por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto especial de Urbanismo que ha de regir para el ejercicio de 1970, por un importe de pesetas 78.422.555.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en relación con el 176 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 684 de la citada Ley de Régimen Local.

Durante este plazo, y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García

\*\*\*

Núm. 124

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la celebración de concurso público para otorgar la concesión administrativa relativa al servicio de conducción de carnes.

Y a los efectos de la información pública, a que se refiere el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, queda expuesto el respectivo expediente y los pliegos aprobados de condiciones facultativas y administrativas en la Secretaría municipal (Sección de Hacienda y Presupuestos) por el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

\* \* \*

Núm. 125

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer y con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, por un importe de 633.282.351 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el 684 del citado texto legal.

Durante este plazo, y en horas de oficina, estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García Esteras.

\* \* \*

Núm. 68

**DEPOSITARIA**

*Impuesto municipal sobre circulación de vehículos del año 1970.*

De acuerdo con la legislación vigente, y muy particularmente la Orden ministerial de 31 de julio de 1967, se no-

tifica a los propietarios de vehículos con obligación de pago del impuesto en esta ciudad:

1.º El período voluntario para proveerse del justificante de pago: Del 3 de enero al 31 de marzo.

2.º Lugar: Casas Consistoriales (plaza Nuestra Señora del Pilar).

3.º Horario: De nueve y media a trece y de dieciséis a dieciocho y media.

Para facilidad de los contribuyentes se establece que el pago de la presente exacción se puede realizar a través de las entidades bancarias y cajas de ahorro, siendo suficiente la comunicación a tales entidades. Estas entidades, las gestorías y empresas con gran número de vehículos serán atendidas especialmente en el horario de tarde.

Pasado el período voluntario se procederá por la vía ejecutiva de apremio con el recargo del 20 por 100.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1969. El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 74

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 149 de 1969 promovido por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escatrón, representada por el Procurador señor Velasco, contra acuerdo de la Alcaldía de la misma localidad, de 30 de noviembre de 1968, por el que se declara que la "Empresa Nacional Calvo Sotelo", hoy "Termoeléctrica del Ebro", tiene licencia para su actividad de central térmica, concedida por silencio administrativo, y otros extremos; y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición presentado en 4 de enero de 1969.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que pueden estar legitimadas, como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de enero de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 77

**Comisaría de Aguas del Ebro****Nota-anuncio**

Don Pascual Lassa Velilla y don Emilio Gracia Montón comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los comparecientes vienen utilizando en término municipal de Calatayud (Zaragoza), por derivación del río Ribota, en el paraje denominado "Solana de Ribota".

Las aguas son derivadas por medio de una acequia sita a la izquierda del citado río, siendo conducidas hasta un depósito de tierra, desde donde, posteriormente, son elevadas por el señor Lassa Velilla para riego de parte de una finca de su propiedad sita en el paraje "Val de la Canal".

La finca del señor Gracia Montón, sita en el paraje "Vega de Gracias Hayas", se riega por su pie.

Acompañan como justificación de su derecho acta de notoriedad autorizada por don Manuel-María Rueda Lamana, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Calatayud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1969. El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 75

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria****SECCION DE INDUSTRIA**

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Cooperativa de San Pedro Mártir", con domicilio en Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Finalidad: Línea eléctrica para servicio de secadero de maíz y selección de cereales.

Características: Tensión, 30 kilovoltios. Longitud, 410 metros.

Presupuesto: 136.396 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1969. El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

\* \* \*

Núm. 76

#### SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Finalidad: Línea eléctrica para las naves de don Manuel Erruz Monteagudo, en Paracuellos de Jiloca.

Características: Tensión, 13,2 kilovoltios. Longitud, 295 metros.

Presupuesto: 52.290 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1969. El Delegado provincial, Gabriel Renom.

Núm. 72

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos del pro-

cedimiento de apremio número 2456 de 1966, seguido contra "Construcciones Moreno", por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un comedor renacimiento compuesto de mesa, seis sillas, dos armarios de nogal, las sillas tapizadas en terciopelo rojo. Valorado en 18.500 pesetas.

Una vitrina de caoba, estilo victoriano, con dos cajones en la parte superior, dos en el centro y dos puertas. Valorada en 13.000 pesetas.

Una lámpara de bronce, de doce velas. Valorada en 3.000 pesetas.

Total, 34.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Calvo Sotelo, 11, bajo la custodia de don José Moreno Muñoz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de noviembre de 1969. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 112

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos números E-160 de 1969, seguidos a instancia de Pascual Carreras y otro, contra "Destilerías Bosqued" (Francisco Bosqued), por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una lavadora "Bru", eléctrica. Valorada en 1.200 pesetas.

Se señala para la subasta el día 31 de enero, a las doce horas de su mañana,

la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Francisco Bosqued Medrano, en Zaragoza (calle Dato, número 4), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1969. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

#### SECCION SEXTA

Núm. 122

ALAGON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por don Pascual González García y doña Julia Górriz se ha solicitado licencia municipal para la instalación de tres cámaras para el servicio de industria chacinera, en un edificio de su propiedad sito en la partida de "El Forón", terrenos destinados a zona industrial.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alagón, 7 de enero de 1970. — El Alcalde, Luis Latorre.

Núm. 84

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, adoptado que ha sido el acuerdo municipal de imposición de contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, que es ejecutivo en todas sus partes, por haber sido expuesto al público para la información pública durante el plazo reglamentario, y no haberse interpuesto reclamaciones, se con-

voca a todos los contribuyentes que figuran en la relación expuesta al público para que, transcurridos veinte días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, concurran a la Junta general para constituir la Asociación administrativa, que se celebrará, en la escuela de niñas, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Constituir la Mesa con el señor Alcalde, los Concejales de la Comisión de Obras y Servicios y el Secretario de la Corporación.

2.º La designación de los Delegados y redacción de los Estatutos.

La Asociación administrativa se constituirá, cualquiera que sea el número de asistentes, y caso de no concurrir nadie se estará a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del expresado Reglamento.

Castiliscar, 3 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 85

#### CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar, que suscribe;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se haya publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo el que lo desee pueda examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones y reparos que crea pertinentes. Pasado dicho plazo será elevado a la Superioridad para su aprobación definitiva, sin ulterior reclamación.

Castiliscar, 3 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 91

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 225 de 1966, a instancia de don Marino Franco Galindo, representado por el Procurador señor Velasco, contra don Vicente Darás Nebot, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 del actual, a las once horas, una pala excavadora Richard-Continental, número TT6-273161, con motor número 90280014 G; tasada pericialmente en 105.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 87

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE MICHEN, DE CALATORAO

Se cita a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad en primera convocatoria a las nueve horas del día 25 de enero de 1970, en el domicilio de la Comunidad (calle Ciprés, número 2).

Tratar asuntos enumerados en el capítulo VI, artículo 53, y ruegos y preguntas.

Si esta convocatoria no tuviera efecto por falta de asistentes se celebrará en

segunda convocatoria a las diez horas, en los mismos día y local, tomándose acuerdos con los que asistan.

Calatorao, 2 de enero de 1970. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 139

#### ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

Se abre información pública sobre las Ordenanzas para el régimen de la Comunidad general de Regantes de la acequia de Camarera, aprobadas provisionalmente por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y enmiendas propuestas a dichas Ordenanzas por los términos de Candelaus, San Mateo de Gállego, Peñaflor y Mambblas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad (Alfonso I, núm. 27, entresuelo centro), en donde podrá ser examinado todos los días hábiles, de diez a una de la mañana, hasta el día 18 de febrero próximo inclusive.

Zaragoza, 12 de enero de 1970.

Núm. 115

#### MUTUALIDAD LABORAL DE LA MADERA DE ZARAGOZA

Se anuncia concurso público para la adquisición de un local para sus oficinas, emplazado en lugar céntrico de esta capital, con superficie de 400 a 500 metros cuadrados, aproximadamente, en una o dos plantas.

El pliego de condiciones será facilitado en el domicilio de la sede de dicha entidad (Sancllemente, 7 y 9, principal B), durante los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Los proponentes presentarán sus ofertas y restante documentación, en la referida sede de la Mutualidad, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, hasta las catorce horas del día en que expire el plazo y, de ser éste inhábil, en el hábil inmediato.

Zaragoza, enero de 1970.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones